



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 43774

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSÉ ANTONIO ÁVILA OROZCO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 41101 de 21/11/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicado No. 2021 5821 de 20/11/2021 (*Solicitud Mutación de Segunda desenglobe*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21/11//2022

Fecha del Aviso: 07 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **JOSÉ ANTONIO ÁVILA OROZCO**

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-41101 de 21/11/2022, se dio respuesta al señor(a) **JOSÉ ANTONIO ÁVILA OROZCO**, a la petición con radicado No. 2021 5821 de 20/11/2021, la cual consiste en *Solicitud Mutación de Segunda desenglobe*. Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio SH-PGF-DF-41101 de 21/11/2022, en respuesta a la solicitud que versa en *Solicitud Mutación de Segunda desenglobe*, por parte de **JOSÉ ANTONIO ÁVILA OROZCO**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subráyas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

43774

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaria de Cobranza Anual

Beneficiario:

Destinatario Nombre:

Cédula o NIT:

Fecha de entrega:

Dirección:

Ejemplar, nombre o sello

de quien recibe:

Cédula de ciudadanía:

Telefono:

Forma de entrega:

Observaciones:

José Antonio Acosta

06-12-2007
Car 21 # 300 80782

no habia notion en caso

Firma del beneficiario:

Causales de devolución:

Impagado

No pagado

Diferencia errada

No contactado

Fuerza mayor

No existe

Desconocido

Cerrado

Faltante

Apartado

Exhausto

X



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 41101

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 21 de noviembre de 2022

Señor(a)

JOSE ANTONIO AVILA OROZCO

Dirección: CARRERA 21 30-80 82 BR - MIRAFLORES

Correo: No aporta

Celular: 3168774274

Armenia, Quindío

Asunto:	MUTACION SEGUNDA – ENGLOBE DESENGLOBE
Referencia:	Radicación IGAC No 6300100071672020 del 21/07/2020 Radicación GO Catastral No 20215821 del 20/11/2021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita “Mutación segunda Englobe Desenglobe” del predio registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280-767 /y. Numero predial 630010102000000530003000000000 del municipio de Armenia, me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud, debe aportar acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia” y en especial lo determinado en su artículo No. 6 “Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal – Reforma P.H.”; se hace necesario y para efectos del desenglobe solicitado, se allegue a esta oficina la siguiente documentación:

- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), el cual debe de contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alinderamientos del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y otro con los polígonos de



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribírnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Duverney Sanchez López – Reconocedor "UAECD" Operador Catastro Armenia
Revisó: María Andrea Villalba – Control de Calidad "UAECD" Operador Catastro Armenia
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes – líder Conservación "UAECD" Operador Catastro Armenia